

1005-3.1

ACUERDO ACADÉMICO No. 016

22 NOV 2021

Por el cual establecen las fechas de las ceremonias de grado colectivos e individuales de la Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA-.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 69 la Autonomía Universitaria, y en concordancia con ello la Ley 30 de 1992 señala en su Artículo 3° que "El estado de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria...".

Que el Consejo Académico, conforme lo establece el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 19 del Acuerdo No. 005 de 2016 – Estatuto General; es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que en el párrafo 2 del Artículo 149° del Acuerdo Directivo N° 022 del 8 de julio de 2016 -Reglamento Académico Estudiantil-, establece que *"Las fechas de los grados serán definidas por el Consejo Académico"*.

Que el Artículo 2° del Acuerdo Directivo No.027 del 8 de noviembre de 2019, modificó el artículo 149° del Acuerdo Directivo No. 022 de 2016 -Reglamento Académico Estudiantil-, estableciendo:

"Ceremonia de grados. Son los actos de graduación que la Institución realiza, así:

- a. Grado colectivo, es el acto protocolario institucional en el cual se llevan a cabo la graduación; se realizarán cuatro (4) actos durante el año calendario.*
- b. Grados individuales. Es el acto de entrega por ventanilla por parte de la Secretaría General de las actas y diplomas a los graduandos que lo soliciten previo cumplimiento de los requisitos de grado.*

Parágrafo 1. La ceremonia de grado colectivo estará presidida por el Rector o su delegado.

Parágrafo 2. Las fechas de los grados serán definidas por el Consejo Académico".

Que en desarrollo del párrafo 2, del artículo 149 del Acuerdo Directivo 022 del 8 de julio de 2016, modificado por el Acuerdo Directivo 027/2019, el Consejo Académico expidió el Acuerdo 009 de noviembre 29 de 2019 estableciendo las fechas de grados colectivos e individuales en la UCEVA.

Que, con el fin de garantizar la participación en los procesos de asignación de plaza de servicio social obligatorio para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, se hace necesario incorporar nuevas fechas especiales para ceremonia de grado y en consecuencia expedir un nuevo acuerdo derogando el Acuerdo 009 de noviembre 29 de 2019.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Establecer las fechas de las ceremonias de grado colectivos e individuales de la Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA-, teniendo en cuenta la parte considerativa del presente Acuerdo, así:

a. **Grados Colectivos:** el ultimo viernes de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año.

Parágrafo 1. En el caso de los estudiantes de la facultad de Ciencias de la Salud las fechas de los grados colectivos de los meses de febrero y agosto, se trasladan para los meses de enero y julio, respectivamente.

b. **Grados Individuales:** El último viernes de los meses de abril y octubre de cada año.

ARTÍCULO 2°. Remítase el presente acuerdo a la Oficina de Admisiones y Registro Académico para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3°. Vigencia y derogatoria: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 009 de noviembre 20 de 2019 expedido por el Consejo Académico.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado en sesión del Consejo Académico realizada el **22 NOV 2021**

El presidente


JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL

La secretaria


LIMBANIA PEREA DORONSORO